

BASES GENERALES DE CONCURSO
"PREDICCIONES FUTBOL BUDWEISER.CL"

CERVECERÍA CHILE S.A. sociedad anónima del giro de su denominación, RUT N° 96.547.710-1, representada por don Lucas Turrado, argentino, cédula de identidad para extranjeros N° 26.738.603-k y Emanuel Caro, cédula nacional de identidad N°26.088.420-4, todos con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9600, comuna de Quilicura, en adelante "Cervecería Chile" efectuará un concurso denominado "**PREDICCIONES FUTBOL BUDWEISER.CL**" en adelante e indistintamente el "Concurso", para su línea de productos "**BUDWEISER**". El Concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las "Bases".

I.- ALCANCE Y DURACIÓN.

1. Las personas que participen en el Concurso, por el hecho de su sola participación, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones y condiciones descritas en estas Bases, copia de las cuales estarán disponibles, en todo momento, para su revisión y consulta en la página web: www.budweiser.cl.

2. Podrán participar todas aquellas personas naturales, mayores de 18 años de edad, residentes o domiciliados en la República de Chile, en la medida que cumplan con lo establecido en la sección "Mecanismo de participación" de las presentes Bases. Para poder participar oficialmente, los usuarios deberán dar cumplimiento a la totalidad de los pasos indicados. A partir de tal momento, los usuarios se denominarán los "Participantes".

3. El Concurso es válido dentro del territorio de la República de Chile desde las 00:00 horas del día 22 de octubre de 2020, hasta el día 31 de mayo de 2021, ambas fechas incluidas, expirando irrevocablemente a las 00:00 horas de este último día. Lo anterior, es sin perjuicio que Cervecería Chile deba o decida extender el plazo de vigencia del Concurso, fundando en motivos plausibles o determinados por casos fortuitos o fuerza mayor, hecho que, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los Participantes a través de la página web previamente señalada, y/o por medio de cualquier otro medio oficial que sea utilizado para efectos comunicacionales.

Con todo, Cervecería Chile se reserva el derecho a poner término anticipado al Concurso, fundando ello en motivos plausibles, caso fortuito o de fuerza mayor, informando con la debida antelación a los usuarios y Participantes en la referida página web, sin que lo anterior genere responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de terceros.

II.- MECANISMO DE PARTICIPACIÓN.

A. TEMPORADA

4. Para participar en el Concurso, los Participantes deberán:

- i) Registrarse en la pagina web www.budweiser.cl y completar el formulario de registro inicial que se exige para poder inscribirse en el Concurso.

- ii) Hacer predicciones de cada partido de fútbol que se lleve adelante con motivo de la Liga española y la Premier League inglesa, en cada una de las fechas de las temporadas 2020-2021. Los partidos acertados y cuyo resultado sea la victoria del equipo correspondiente, recibirán una calificación de 50 puntos, mientras que los empates, 25 puntos.
- iii) Al final de las respectivas temporadas, se hará una sumatoria general de los puntos obtenidos por parte de cada participante, para determinar quién juntó la mayor cantidad de puntos, y por ende, será el Participante ganador.

5. Se hace presente que, el o los Participante(s) ganador(es) de los premios ofrecidos en virtud del Concurso, al momento de canjear sus premios, no podrán compartir con otros Participantes no ganadores y/o con quienes no han cumplido con el proceso de inscripción previamente señalado, los códigos personalizados que son enviados por Cervecería Chile para la entrega de los beneficios.

B. MENSUAL

6. Participantes deberán:

- i) Registrarse en la pagina web www.budweiser.cl y completar el formulario de registro inicial que se exige para poder inscribirse en el Concurso.
- ii) Hacer predicciones de cada partido de fútbol que se lleve adelante con motivo de la Liga española y la Premier League inglesa, en cada una de las fechas de las temporadas 2020-2021. Los partidos acertados y cuyo resultado sea la victoria del equipo correspondiente, recibirán una calificación de 50 puntos, mientras que los empates, 25 puntos.
- iii) Al final de los respectivos meses, se hará una sumatoria general de los puntos obtenidos por parte de cada participante, para determinar quién juntó la mayor cantidad de puntos, y por ende, será el Participante ganador.

7. Se hace presente que, el o los Participante(s) ganador(es) de los premios ofrecidos en virtud del Concurso, al momento de canjear sus premios, no podrán compartir con otros Participantes no ganadores y/o con quienes no han cumplido con el proceso de inscripción previamente señalado, los códigos personalizados que son enviados por Cervecería Chile para la entrega de los beneficios.

III.- SORTEO.

A. TEMPORADA

8. Los Participantes ganadores de los premios que se entregarán a lo largo del Concurso, serán aquellos Participantes que tengan la mayor cantidad de puntos acumulados hasta finalizar las temporadas 2020-2021 de ambas ligas, esto es, de la Liga española y la Premier League inglesa.

Los premios serán los que se indican en el punto IV siguiente, y se repartirán de la forma en que Cervecería AB InBev lo estime conveniente durante el año 2021, y hasta el 31 de diciembre del año 2021.

Participarán del concurso los Participantes que cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases, entre las 00:00 horas del día 22 de octubre de 2020 y hasta las 00:00 horas del día 23 de mayo de 2021 o hasta que finalicen ambas ligas, es decir, una vez que se hayan jugado todos los partidos comprometidos en las mismas.

9. Una vez seleccionados los Participantes ganadores, y según la categoría del premio ganado, los Participantes deberán canjear el premio ganado contactando a contacto@budweiser.cl. El premio dependerá de si se trata del primer, segundo o tercer lugar. En el referido sitio web se encontrarán todas las instrucciones necesarias para el canje de cada premio por parte del Participante ganador. Estas Bases se actualizarán en los días de lanzamientos de premios con el procedimiento que se tendrá que seguir específicamente para el cobro de cada uno. Ganadores luego de ser notificados tienen hasta 1 semana de responder de vuelta para canjear el premio. En el caso de no cumplir entrega del premio queda anulada.

10. La efectiva entrega del premio estará sujeta a que el Participante ganador cumpla con los requisitos exigidos al efecto en las presentes Bases al momento de participar en el Concurso. Al realizar el registro en el sitio web www.budweiser.cl, los Participantes deberán indicar su fecha de nacimiento y confirmar tener más de 18 años para ingresar.

B. MENSUAL

11. Los Participantes ganadores de los premios que se entregarán a lo largo del Concurso, serán aquellos Participantes que tengan la mayor cantidad de puntos acumulados hasta finalizar el mes correspondiente dentro de la temporada 2020-2021 de ambas ligas, esto es, de la Liga española y la Premier League inglesa.

Los premios serán los que se indican en el punto IV siguiente, y se repartirán de la forma en que Cervecería AB InBev lo estime conveniente durante el año 2021, y hasta el 30 de Septiembre del 2021.

Participarán del concurso los Participantes que cumplan con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases, entre las 00:00 horas del día 22 de octubre de 2020 y hasta las 00:00 horas del día 23 de mayo de 2021 o hasta que finalicen ambas ligas, es decir, una vez que se hayan jugado todos los partidos comprometidos en las mismas.

7. Una vez seleccionados los Participantes ganadores, y según la categoría del premio ganado, los Participantes deberán canjear el premio ganado contactando a contacto@budweiser.cl. El premio dependerá del mes correspondiente, que se comunicará en el sitio web www.budweiser.cl. En el referido sitio web se encontrarán todas las instrucciones necesarias para el canje de cada premio por parte del Participante ganador. Estas Bases se actualizarán en los días de lanzamientos de premios con el procedimiento que se tendrá que seguir específicamente para el cobro de cada uno. Ganadores luego de ser notificados tienen hasta 1 semana de responder de vuelta para canjear el premio. En el caso de no cumplir entrega del premio queda anulada.

8. La efectiva entrega del premio estará sujeta a que el Participante ganador cumpla con los requisitos exigidos al efecto en las presentes Bases al momento de participar en el Concurso. Al realizar el registro en el sitio web www.budweiser.cl, los Participantes deberán indicar su fecha de nacimiento y confirmar tener más de 18 años para ingresar.

IV.- PREMIOS:

A. PREMIO DE TEMPORADA

9. Se entregarán los siguientes premios:

- El primer lugar ganará un año de cervezas Budweiser gratis, equivalentes a 12 packs de 24 cervezas, que serán distribuidas a lo largo del año, de manera tal que se entreguen a domicilio cada 3 meses.

- El segundo lugar tendrá 6 meses de cervezas Budweiser gratis, equivalentes a 6 packs de 24 cervezas, que serán distribuidas a lo largo del año, de manera tal que se entreguen a domicilio cada 3 meses

- El tercer lugar tendrá 3 meses de cervezas Budwaiser gratis, equivalentes a 3 packs de 24 cervezas, que serán distribuidas a lo largo del año, de manera tal que se entreguen a domicilio cada 3 meses.

B. PREMIO MENSUAL

- Premio será comunicado cada mes en la página web www.budweiser.cl. De no comunicarse equivale a un mes de Budweiser, equivalentes a 1 pack de 24 cervezas Budweiser a entregar en 1 sola entrega dentro de los 3 meses posteriores al comunicarse el ganador

V.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y AUTORIZACIÓN.

10. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente formen parte del Concurso, como participante o en cualquier otra forma, conocen y han aceptado íntegramente estas Bases, así como las eventuales modificaciones que las mismas puedan sufrir, y que se comunicarán oportunamente a través de los canales de comunicación establecidos por Cervecería Chile, en caso de existir.

11. Los Participantes ganadores del Concurso, junto con aceptar las Bases del Concurso, deberán autorizar a Cervecería Chile para divulgar su imagen y nombre en la forma que esta última estime conveniente, pudiendo comunicar la identidad del Participante Ganador, grabar, filmar y/o fotografiarlo, así como también exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social, y/o a través de cualquier medio digital, incluyendo Internet. En virtud de la autorización señalada precedentemente, el Participante ganador renuncia a cualquier compensación y/o contraprestación por el uso que Cervecería Chile haga de su imagen y/o nombre en las formas antes indicadas.

12. Este es un Concurso realizado por Cervecería Chile, por lo que toda información, pregunta o reclamo relacionados con el concurso y las presentes Bases, serán de exclusiva responsabilidad de Cervecería Chile.

13. Información al Consumidor y responsabilidad: Cervecería Chile no se hace responsable por los gastos asociados a la participación de los Participantes en el Concurso. En este contexto, todos los trámites y gastos asociados a la participación en el mismo, cualquiera sea su naturaleza o especie, serán de responsabilidad exclusiva del Participante ganador, sin que Cervecería Chile asuma responsabilidad alguna al efecto.

14. La correcta aplicación de las presentes Bases del Concurso por parte de Cervecería Chile, no dará derecho a reclamo alguno en contra de Cervecería Chile, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros relacionadas. Lo anterior, especialmente en caso que Cervecería Chile se niegue a hacer entrega de cualquier premio por estimar que el Participante ganador no ha cumplido con las reglas establecidas al efecto en las presentes Bases, sin perjuicio de las acciones que la Ley reconoce a los consumidores al efecto para exigir el cumplimiento forzado de lo ofrecido en virtud del presente instrumento.

15. Cervecería Chile se reserva el derecho de modificar total y/o parcialmente las Bases de este Concurso, debiendo comunicar dicha circunstancia al público a través de la página oficial del concurso, esto es www.budweiser.cl o de otros medios utilizados como canales oficiales para la comunicación de información relativa al presente Concurso. La modificación total o parcial de las Bases no generará responsabilidad ni compensaciones alguna a favor de terceros y/o de los Participantes, siempre que no vulnere derechos adquiridos por éstos ni altere el contenido esencial de las Bases ni del Concurso, sin haberlo comunicado oportunamente.

16. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Cervecería Chile para la participación de este Concurso, implica la inmediata exclusión del Participante en el Concurso y/o la revocación de los premios obtenidos por el Participante ganador.

17. Cervecería Chile se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso y de descalificar inmediatamente a los Participantes que hubieren intervenido en dichas irregularidades.

VI.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR.

18. No pueden participar en este Concurso las personas menores de 18 años de edad, el personal de Cervecería Chile, de las agencias publicitarias, y proveedores involucrados en este Concurso, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

VII.-EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

19. Cervecería Chile no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Participante ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o con ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

20. Cervecería Chile podrá suspender, modificar o cancelar el Concurso en caso que se presenten casos fortuitos, fuerza mayor y/o circunstancias extraordinarias o imprevistas que no le permitan llevar a cabo el Concurso, sin que los Participantes tengan derecho a efectuar reclamo alguno.

21. Finalmente, se deja expresamente establecido que Cervecería Chile es la única habilitada para la interpretación y/o aplicación de estas Bases, pudiendo en consecuencia, decidir unilateralmente sobre la interpretación y/o aplicación de cualquier punto o cuestión que estuviese o no estuviese contemplada expresamente en éstas.

VIII.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

21. Las presentes Bases se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente. Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de Cervecería Chile, ubicadas en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9.600, comuna de Quilicura.